

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización del proceso pago de subsidios por incapacidad temporal
TIPO DE ENTIDADES	Organismos Administradores
FECHA DE INICIO DE LA FISCALIZACIÓN	1 jul 2024
FECHA DE TERMINO DE LA FISCALIZACIÓN	1 jul 2024

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO	Constatar en los procedimientos aplicados por el Organismo Administrador la existencia de controles de cumplimiento para el correcto y oportuno cálculo y pago de los subsidios por incapacidad temporal.
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none">• Subsidios pagados por los Organismos Administradores e informados en GRIS, archivo R04, correspondientes al primer trimestre del año 2024.• Los Organismos Administradores sujetos a revisión corresponden a la ACHS, MUSEG, IST e ISL.
METODOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none">1. Se emitirá un oficio a cada Organismo Administrador comunicando la presente fiscalización, mediante el cual, se solicitará una contraparte técnica con atribuciones para atender requerimientos de esta Superintendencia.2. Celebración de reuniones de trabajo para tomar conocimiento de los procesos correspondientes e identificar la existencia de controles de cumplimiento.3. Constatar la existencia de procedimientos formales en la materia, y requerir, de ser necesario, un flujograma de actividades del proceso.4. Se solicitará a partir de la información registrada en el sistema GRIS, una muestra de casos con pago de subsidio para verificar su cálculo.5. Se cuantificarán los reclamos presentados en esta materia, ante esta Superintendencia.6. Emitir el Informe de Fiscalización con los resultados de la revisión.7. Emitir oficio de resultados de la Fiscalización.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad

(1) ▾

Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
a) Se observa la necesidad de trabajar en un documento integrado que cumpla a cabalidad con las características mínimas que deben estar contenidas en un manual de procedimientos.	a) La Entidad señala como medida que procederá a robustecer procedimientos (Mapa de proceso, codificación y homologación).
b) Se concluye la necesidad de realizar una actualización de los datos de comunicación efectiva con sus adherentes.	b) Se reforzará la comunicación de los canales disponibles para actualizar la información de contacto con sus adherentes.
c) Se observa la necesidad de incorporar actividades de control que ejecuta, en las matrices de riesgos y controles vigentes.	c) Se procederá a actualizar la Matriz de Riesgo con los últimos controles implementados.
d) Se observa necesario modificar el formato de la liquidación de pago de subsidio a objeto de revelar correctamente la base afecta a impuesto y así evitar errores de interpretación en el cálculo del subsidio.	d) Se desarrolló una nueva plantilla de liquidación y pago de subsidios.
e) Se observa falta de consistencia en el reporte del archivo R04 del sistema GRIS por concepto de gastos en subsidio.	e) Se clarificará el estándar a reportar, con la finalidad de considerar los criterios que se deben utilizar en la definición del tipo de movimiento.

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE34 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

FEBRERO 2025

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Mutua de Seguridad de la C.CH.C

(1) ▾

Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
a) Incorporar controles automáticos en la respectiva Matriz de Riesgos y controles.	a) La entidad compromete revisar la Matriz de Riesgos y controles, oportunidad en la cual se evaluará las incorporaciones oficiadas por SUSESOS.
b) Se observó la necesidad de reprocesar los reportes de gasto en subsidio reportados al sistema GRIS.	b) Mutua acoge lo observado en materia de reporte, procediendo a reprocesar la información.

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo

(1) ▾

Descripción del hallazgo	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO ▾
a) Se observa debido a cambios que se encuentra enfrentando el área de prestaciones económicas de ese Instituto, la necesidad de actualizar su manual de procedimientos.	a) La Entidad informa que concluida la reestructuración se revisará y actualizará el documento. Agrega, estar evaluando un cambio de sistema para establecer índices que se calculen de manera automática.
b) Asimismo, se deberá levantar nuevamente los riesgos y controles y definir mecanismo de control de su efectividad.	b) Consecuentemente con la actualización de su manual de procedimientos, se actualizarán las matrices de riesgo, según modificaciones del proceso.
c) Se detectaron 4 casos que presentan error de cálculo, del monto diario del subsidio.	c) En materia de cálculo, como medida se efectuarán capacitaciones para evitar ocurrencia de errores.
Se observó error de procedimiento en la determinación de las cotizaciones previsionales de esos subsidio	La Entidad compromete la ejecución de una auditoría externa para cuantificar los casos afectados por esta situación. Plazo de ejecución mayo de 2025.

Descripción del hallazgo ⓘ ▲	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO ⓘ ▲
<p>a) Los documentos e instructivos del proceso no cuentan con indicación de quienes elaboraron, revisaron y aprobaron los mismos.</p> <p>b) Existen controles automáticos no incorporados en la matriz de riesgo. Además, se debe reforzar en la matriz de riesgo la correlación del riesgo declarado, descripción del control y objetivo del control.</p> <p>c) Se solicita validar la información que reporta en el archivo R04 del sistema GRIS, debido a la ausencia de reportes bajo conceptos que se pueden originar en un proceso normal del gasto y pago de subsidios.</p>	<p>a) La Entidad evidencia que en materia de procedimiento existe la Resolución N°1/2023, que subsana lo observado.</p> <p>b) Se realizarán las modificaciones necesarias a la matriz de riesgos.</p> <p>c) Se revisará el reporte R04 para corroborar el correcto reporte al sistema GRIS.</p>